



GUÍA DE ESTUDIO		TRABAJO FIN DE MÁSTER	
Profesor(a):	Bárbara Horrillo Álvarez		
Correo electrónico:	bhorrillo@universidadcisneros.es		
Curso:	2º	Semestre:	1º
Guía docente:	https://www.universidadcisneros.es/programas/mpgs/886Guia-docente.pdf		

PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

Trabajo de Fin de Máster es una asignatura del plan de estudios de Máster en Psicología General Sanitaria consistente en un trabajo autónomo, individual y original, que cada estudiante realizará bajo la orientación de uno o varios tutores que actuarán como dinamizadores y facilitadores de un proceso de aprendizaje que corresponde fundamentalmente al trabajo personal del estudiante, mediante el cual este debe exhibir de manera integrada los conocimientos y competencias que ha adquirido en sus estudios de Máster en Psicología General Sanitaria.

La asignatura se desarrolla en el primer semestre del Segundo Curso, la asignación de cada alumno a cada trabajo propuesto se realizará atendiendo las preferencias expresadas por los propios alumnos y, de ser necesario, a criterios de mérito y capacidad sustentados en la puntuación con la que el alumno resultó admitido en los estudios de Máster en Psicología General Sanitaria.

La realización satisfactoria de un *Trabajo de Fin de Máster* presupone la totalidad de las competencias que el alumno ha adquirido durante sus estudios de Máster en Psicología General Sanitaria.

Trabajo de Fin de Máster es una asignatura obligatoria de 12 ECTS cuyo objetivo es poner de manifiesto la **formación investigadora** y las competencias globales del alumno, que debe ser capaz de **diseñar, planificar y llevar a cabo un trabajo académico de carácter monográfico (básico o aplicado) con metodología científica** en el ámbito de la Psicología General Sanitaria, inédito y específicamente elaborado para este fin, bajo la supervisión de uno o varios tutores.

La realización del *Trabajo de Fin de Máster* debe permitir que el estudiante muestre de forma integrada las competencias adquiridas durante su formación: **obtención de información, selección, organización, análisis crítico, y síntesis de la misma, así como generación de nuevas ideas, y defensa oral y escrita de dichas ideas.**

Al elaborar su *Trabajo de Fin de Máster*, los alumnos desarrollarán su **capacidad para el aprendizaje autónomo**, para localizar información relevante en bases de datos especializadas

y profundizar en temas de su interés, y aprenderán a **synetizar los conocimientos adquiridos** en las asignaturas cursadas anteriormente, a **comparar diversos enfoques teóricos, datos empíricos y aplicaciones prácticas, a reconocer lo relevante y lo irrelevante, y a aplicar el sentido crítico para analizar sus conocimientos y valorar los resultados de su trabajo**. Del mismo modo, la correcta elaboración del *Trabajo de Fin de Máster* requiere que el alumno aprenda a **redactar un documento científico siguiendo las normas de estilo de la APA**

MODALIDAD DE ENSEÑANZA

El Plan de Estudios del Máster en Psicología General Sanitaria por la Universidad Complutense de Madrid está planteado en términos de enseñanza presencial.

RESPONSABILIDAD

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el/la alumno/a se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

CONTENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la memoria aprobada por la ANECA, los TFM del MPGS pueden estar constituidos por uno de los siguientes formatos:

a) **Trabajo de revisión teórica-científica**, actualizada y bien fundamentada sobre aspectos prioritarios y novedosos de la Psicología Sanitaria. Por ejemplo, revisiones mediante técnicas de meta-análisis de la efectividad de un tratamiento, revisiones sobre instrumentos de evaluación de un trastorno o problema clínico, etc. Las revisiones teóricas deben recoger y analizar aproximadamente 10 artículos científicos, publicados en revistas de impacto, tanto españolas como extranjeras, y pertenecientes a los últimos 5 años aproximadamente.

b) **Trabajo práctico**, fundamentalmente centrado en la evaluación o la intervención en los distintos ámbitos de aplicación de la Psicología Clínica. Por ejemplo, casos clínicos, diseño y/o evaluación de programas de intervención, informes periciales psicológicos, etc. Deben incluir una fundamentación teórica actualizada a los últimos 5 años aproximadamente.

c) Trabajo de investigación clínica aplicada sobre distintos aspectos de la Psicología Sanitaria: evaluación, tratamientos, psicopatología, etc. Deben incluir una fundamentación teórica actualizada a los últimos 5 años aproximadamente.

Por tanto, los trabajos versarán sobre el contenido de alguno de los temas relacionados con las materias del Master y en los mismos habrá que demostrar la suficiencia en las técnicas de trabajo específicas (programas de intervención, técnicas, instrumentos de evaluación, etc.) en el área de conocimiento en la que se inscriba el título, el manejo de bibliografía especializada en el tema, bases de datos y otros recursos aplicables al estudio avanzado del tema elegido.

DESARROLLO DE LA DOCENCIA: ACTIVIDADES TEÓRICAS

La herramienta principal de orientación y supervisión del trabajo autónomo del alumno en el que consiste fundamentalmente *Trabajo de Fin de Máster* es la **tutoría**.

Además de las tutorías, el profesor podrá programar otras actividades formativas (**seminarios, sesiones de prácticas**, etc.) destinadas a orientar al estudiante sobre la modalidad y estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los temas, la orientación bibliográfica y su correcta presentación.

DESARROLLO DE LA DOCENCIA: ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Vendrá determinada por la valoración de cada tutor de trabajo Fin de Máster.

DESARROLLO DE TUTORÍAS

El contacto directo con el profesor o la profesora a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno o la alumna venga orientado por el profesor o profesora con atención a sus intereses, su potencial y sus dificultades propias.

En la titulación del MPGS en Psicología del CES Cardenal Cisneros existe, en consecuencia, tanto un régimen de tutorías voluntarias al que los(as) alumnos(as) pueden recurrir siempre que lo precisen, como un régimen de tutorías obligatorias, cuyo incumplimiento puede imposibilitar la superación de la asignatura.

El profesor o la profesora hará pública la planificación detallada de las tutorías obligatorias con la debida antelación por medio del Campus Virtual, o la hará llegar a los(as) alumnos(as) por correo electrónico. Con independencia de dicha planificación, los(as) alumnos(as) cuentan en todo momento con la posibilidad de solicitar una tutoría voluntaria, en horas concertadas personalmente con el profesor o la profesora, si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular. Además, los alumnos que lo deseen podrán

ponerse en contacto con el profesor a través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento, o bien por medio del Campus Virtual.

Este régimen de tutorías se cumplirá independientemente de la modalidad de enseñanza (presencial, híbrida o no presencial) en que se desarrolle la actividad docente. En el modelo de enseñanza presencial, las tutorías serán presenciales; en el modelo no presencial, se desarrollarán a través de los medios tecnológicos dispuestos en el Campus Virtual; en el modelo híbrido, se combinarán ambos tipos de tutorías.

A lo largo del primer semestre del Segundo Curso del Máster en Psicología General Sanitario, los alumnos matriculados en *Trabajo de Fin de Máster* y sus respectivos tutores, asignados, mantendrán un **régimen de orientación y supervisión basado en sesiones de tutoría**.

En el transcurso de dichas tutorías, todos los alumnos **deberán entregar (o enviar) a su tutor o tutores al menos un borrador previo** de su Memoria de *Trabajo de Fin de Máster*, en la fecha estipulada por el tutor o tutores, **y atender a las indicaciones de mejora que, por escrito, deberá hacerle el tutor o tutores de cara a la entrega de la versión final**.

ASISTENCIA Y COMPORTAMIENTO EN CLASE Y OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Esta asignatura se atiene a la normativa de asistencia y comportamiento en clase y otras actividades académicas de la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, que puede consultarse en este enlace: <https://universidadcisneros.es/docs/2324/MPGS-Asistencia-y-comportamiento-en-clase.pdf>

INTEGRIDAD ACADÉMICA

Esta asignatura se atiene a la normativa de integridad académica de la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, que puede consultarse en este enlace: <https://universidadcisneros.es/docs/2324/MPGS-Plagio-y-deshonestidad-academica.pdf>

EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA

Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster

En la fecha dispuesta por la Coordinación del Máster en Psicología General Sanitaria, los alumnos harán entrega a su tutor (o tutores) de la versión final de la Memoria de su *Trabajo de Fin de Máster*. Además, el alumno deberá enviar copia de la Memoria en formato PDF a la **Coordinación** del Máster en Psicología General Sanitaria, a la que hará entrega también de con tres copias impresas y encuadernadas.

Todas las Memorias deberán ser entregadas **en formato APA**, y en la portada de las mismas deberán constar los siguientes datos: título del *Trabajo*, nombre del autor, nombre del tutor o tutores, denominación del Máster, en el que ha sido realizado e institución que lo imparte, y convocatoria en la que se ha presentado.

Cualquier cambio que se quisiera realizar en el título del *Trabajo de Fin de Máster* deberá ser solicitado a la Coordinación del Máster en Psicología General Sanitaria, con al menos diez días lectivos de antelación respecto de la fecha de entrega de la Memoria, para su aprobación si procede, ya que, una vez superado el *Trabajo de Fin de Máster*, en el expediente académico del estudiante se hará constar dicho título.

La presentación y defensa del *Trabajo de Fin de Máster* no podrá llevarse a cabo hasta que el alumno haya superado todos los créditos teóricos y prácticos que forman el Plan de Estudios de la titulación y haya entregado los documentos “Visto Bueno del tutor”, “Declaración de no plagio”, “Aceptación de tutorización” y “Compromiso Deontológico”, como se detalla a continuación;

- **Aceptación de tutorización del TFM (copia en la primera página del TFM).** El original el alumno lo enviará a la Coordinadora del Máster al inicio del curso, antes de la fecha límite asignada, firmado por el mismo y por su tutor, en la fecha que se establezca a tal efecto.
- **Visto bueno del tutor para la presentación y defensa del TFM (copia en la segunda página del TFM).** El original se entrega en mano al Tribunal el día de la exposición y defensa, justo antes de la misma.
- **Declaración de no plagio (Anexo 1) (copia en la tercera página del TFM).**
- **Compromiso deontológico en caso de trabajos que requieran participantes humanos (Anexo 2) (copia en la cuarta página del TFM).**

El rendimiento del alumno en *Trabajo de Fin de Máster* será evaluado con acuerdo a lo previsto en el **protocolo de evaluación** acordado por los órganos competentes del CES Cardenal Cisneros y la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, que **incluye obligatoriamente una sesión de exposición y defensa oral** ante un Tribunal designado al efecto:

A.- Memoria de Trabajo de Fin de Máster (60% de la nota final):

1.- Contenido:

Tema: Actualidad, originalidad y relevancia del tema - Introducción Exposición adecuada y actualizada del estado de la cuestión (el 70-80% de la bibliografía utilizada debe ser de los últimos 5 años aprox.).

Definición de objetivos; de forma clara y precisa y desarrollados a lo largo del TFM.

Justificación; del estudio convenientemente con información relevante y actualizada (el 70-80% de la bibliografía utilizada debe ser de los últimos 5 años aprox.). Se hace mención a las aportaciones que se alcanzarían con el estudio.

Metodología; diseño metodológico adecuado a los objetivos propuestos Incluye procedimiento: buscadores y bases de datos utilizadas.

Resultados; Los resultados obtenidos se describen e interpretan correctamente, de forma razonada y justificada.

Discusión y/o Conclusiones; existe una reflexión y argumentación coherente de acuerdo con los objetivos del trabajo, elaboración propia de la información recopilada, que trascienda ampliamente el procedimiento de recortar y pegar. Se realizan comparaciones, análisis, valoraciones y juicio crítico que pongan en evidencia una reflexión sobre el tema bien articulado en todas sus partes, bien razonado. Las conclusiones son coherentes con la metodología empleada y deben recoger y dar respuesta a lo planteado en los objetivos de forma sintetizada.

En los trabajos empíricos se valorará muy especialmente la metodología y la discusión de los resultados.

Bibliografía Actualizada; (el 70-80% de la bibliografía utilizada debe ser de los últimos 5 años aprox.). Calidad de las fuentes consultadas (provenientes de bases de datos científicas y relevantes de la psicología, tanto españolas como extranjeras) Selección adecuada de los trabajos relevantes en el área, siempre bien referenciados según normas APA. Representación adecuada de cada escuela, modelo o línea de investigación.

2.- Aspectos formales;

El trabajo debe estar redactado de **forma correcta:** organización y claridad del texto. No repetitivo, ordenado, coherente, criterio uniforme de mayúsculas, siglas, etc.

Tablas y gráficas; según normas APA.

Presentación; ha de ser buena y clara, las tablas y gráficos deben llevar numeración, título y expresar su procedencia.

Citas y referencias; corrección de las citas bibliográficas en el texto y de las referencias en la Bibliografía final (normas de la APA).

B.- Exposición Oral (20% de la nota final):

El contenido de la exposición es adecuado y resume los aspectos más relevantes del trabajo escrito.

Orden, fluidez y claridad de la exposición.

Adecuada gestión del tiempo.

Uso de material de apoyo adecuado: audiovisual, presentación de power point.

C.- Defensa Oral (preguntas del Tribunal). (20% de la nota final).

Calidad de las respuestas a las preguntas del tribunal y conocimiento del tema en cuestión.

Presenta habilidades comunicativas, divulgativas y de debate.

En resumen; a través del TFM se debe valorar si el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociadas al título.

La fecha y hora de la sesión de exposición y defensa oral ante el Tribunal, así como la composición del mismo, serán designadas por la Coordinación del Máster en Psicología General Sanitaria con la debida antelación.

El sistema de evaluación establecido en la memoria para el TFM es la presentación del mismo ante un Tribunal (3 miembros), pudiendo estar como cuarto integrante del mismo el tutor del Trabajo, aunque sin voto a la hora de calificar.

La constitución de los tribunales la realizara la Coordinadora del MPGS. Cada trabajo se valorará en un periodo de **30 minutos** máximo, repartidos de la siguiente forma:

- Cargar la presentación en el ordenador; 5 minutos.
- Exposición oral: 15 minutos como máximo (con apoyo de power point si lo desea).
- Defensa (preguntas del Tribunal): 10 minutos como máximo.

De este modo, se establecerán periodos de 30 minutos para la defensa de cada trabajo.

La calificación obtenida se facilitará al alumno presencialmente al final de cada jornada de exposiciones y defensas. Si el alumno no pudiera estar en ese momento, le solicitará por correo electrónico a la Coordinadora del máster, la calificación obtenida.

Los Trabajos se califican de manera ponderada en función de la adecuación de los recursos metodológicos escogidos para la naturaleza y finalidad del TFM y del nivel de dificultad y riesgo que estos conlleven, aplicándose a la calificación global propuesta por el Tribunal, según el caso, un coeficiente de 1, 1,1 o 1,2. Al ser el coeficiente mínimo 1, ningún Trabajo vería su calificación reducida por haberse ceñido a la metodología propia de una revisión científico-teórica, siempre y cuando esta resulte adecuada a los objetivos propuestos en el propio Trabajo. Dado que los trabajos prácticos y de investigación conllevan mayor nivel de riesgo y dificultad, es más probable que reciban una mayor ponderación.

Cada miembro del Tribunal, de forma individual, indicará la ponderación que considere más adecuada para cada Trabajo. La media aritmética entre las propuestas de ponderación de todos los miembros del Tribunal será la ponderación que se aplique, que deberá indicarse en la hoja *Informe de calificación TFM*, en el apartado *Observaciones*.

Todos los alumnos matriculados en *Trabajo de Fin de Máster* constituyen un grupo único a efectos de la **concesión de Matrículas de Honor**. En consecuencia, se ha arbitrado el siguiente procedimiento para la concesión de dicha calificación:

Cada tutor propondrá, a instancias de los Coordinadores de la División y en el plazo fijado a tal efecto, a aquellos alumnos que considere **candidatos** a obtener la MH, remitiendo junto con la propuesta sus memorias de *Trabajo de Fin de Máster*. Las Memorias de todos los candidatos serán remitidas por los Coordinadores de la División a cada uno de los miembros de un **Tribunal** nombrado específicamente, en cada convocatoria, para dirimir la concesión

de MH en *Trabajo de Fin de Máster*. Formará parte del Tribunal al menos un tutor de *Trabajo de Fin de Máster* cuya docencia en el Máster esté vinculada a cada uno de los Departamentos responsables de las distintas asignaturas de dicha titulación que se imparten en el CES Cardenal Cisneros. Los Coordinadores de la División advertirán igualmente a cada alumno que resulte candidato de dicha condición, convocándolo a una **defensa oral de su candidatura** en el plazo de diez días naturales. El Tribunal, reunido para dar audiencia a la defensa de cada candidatura por parte del candidato, dirimirá qué candidatos reciben la calificación de MH. Si un alumno no estuviera conforme con la decisión del Tribunal, podrá presentar en el plazo de cinco días naturales una **reclamación** ante la Comisión de Calidad del MPGS del CES Cardenal Cisneros, que dará respuesta a dicha reclamación en el plazo de quince días naturales desde su recepción.

EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster

Las mismas condiciones de evaluación son válidas para los alumnos que deban presentarse a la convocatoria extraordinaria.

EVALUACIÓN EN SEGUNDA MATRÍCULA O SUCESIVA

Los(as) alumnos(as) que repiten la asignatura estarán sujetos(as) a idénticos procedimientos de evaluación que quienes la cursan en primera matrícula, incluidas tanto la normativa de asistencia y comportamiento en clase y otras actividades académicas como la normativa de integridad académica.

Los(as) alumnos(as) que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o Extraordinaria de Fin de Máster deberán ponerse en contacto con el profesor o la profesora durante las dos primeras semanas del semestre lectivo correspondiente, con objeto de recibir atención tutorial personalizada e información complementaria.

CALIFICACIÓN FINAL

Los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0,0-4,9: Suspenso (SS)

5,0-6,9: Aprobado (AP)

7,0-8,9: Notable (NT)

9,0-10,0: Sobresaliente (SB)

Según su propio criterio, el profesor podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH), a alumnos/as que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Cada tutor de *Trabajo de Fin de Máster* proporcionará a sus alumnos una aproximación bibliográfica general al tema elegido para el *Trabajo*, que el alumno deberá completar como resultado de sus propias indagaciones.

UNIDAD DE APOYO A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Los(as) alumnos(as) que por sus circunstancias personales lo precisen pueden solicitar la atención de la [Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión](#), que engloba la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad, la Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género, la Oficina de Acogida a Personas Refugiadas y Migrantes y la Oficina de Atención a Deportistas de Alto Rendimiento.

El plazo para solicitar la atención de la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión finaliza un mes antes del último día de clase de cada semestre.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, resulta útil, además del uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, la consulta de las siguientes páginas *web*:

- Real Academia Española: www.rae.es
- Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>
- Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>

Los alumnos que repitan *Trabajo de Fin de Máster* deberán realizar un nuevo *Trabajo* y una nueva defensa de la Memoria que elaboren.

Revisiones y Reclamaciones

Como en cualquier otra asignatura, el alumno podrá solicitar la revisión de su calificación de *Trabajo de Fin de Máster* que será atendida por el Tribunal responsable de la calificación en la fecha y hora que determine la Coordinación del Máster en Psicología General Sanitaria.

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, cabrá reclamación motivada, en el plazo de diez días, mediante escrito razonado presentado en la Secretaría del Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros y dirigido al Coordinador de su División de Psicología,

que dará traslado de la reclamación a un Tribunal de Reclamaciones constituido a principio de curso. Los profesores que hayan intervenido en el proceso de evaluación anterior no podrán formar parte del Tribunal de Reclamaciones, debiendo convocarse al suplente en este caso (art. 31 del RD 1791/2010).

Una vez oídas las partes, comisión evaluadora y estudiante, el Tribunal de Reclamaciones emitirá resolución razonada por escrito sobre la reclamación, en un plazo máximo de diez días desde la recepción de la reclamación. Contra dicha resolución, cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes (art. 50 del Estatuto del Estudiante de la UCM, BOCM nº2 181, de 1 de agosto de 1997).